	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: PUTUMAYO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1638 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO SILENCIO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-LOTE 3.

CONTRATO DE OBRA No. 1620 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MUELLES FLUVIALES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 30/12/2022
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	30/12/2022	30/12/2022	30/01/2023	31/01/2023
2	N/A	2/05/2023	2/05/2023	1/06/2023	2/06/2023
2	1	2/06/2023	2/06/2023	2/07/2023	3/07/2023
2	2	3/07/2023	3/07/2023	3/08/2023	4/08/2023
2	3	4/08/2023	4/08/2023	3/09/2023	4/09/2023
2	4	4/09/2023	4/09/2023	25/09/2023	26/09/2023
2	5	26/09/2023	26/09/2023	25/10/2023	26/10/2023
2	6	26/10/2023	26/10/2023	15/11/2023	16/11/2023
2	7	16/11/2023	16/11/2023	30/11/2023	1/12/2023
2	8	1/12/2023	1/12/2023	15/02/2024	16/02/2024
2	9	16/02/2024	16/02/2024	1/04/2024	2/04/2024
2	10	2/04/2024	2/04/2024	25/04/2024	26/04/2024
3		2/05/2024	2/05/2024	28/05/2024	29/05/2024
4		7/06/2024	7/06/2024	23/07/2024	24/07/2024
4	1	24/07/2024	24/07/2024	26/08/2024	27/08/2024
4	2	27/08/2024	27/08/2024	25/09/2024	26/09/2024
5		9/12/2024	9/12/2024	10/02/2025	11/02/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 401.523.850,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 13/06/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

La Interventoría mediante comunicación CPG-INV-MPA-270-25, solicitó la suspensión No. 6 del contrato de Interventoría 1638 de 2022, desde el 14 de abril de 2025, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Contratista de obra, por medio de comunicación CMF-1620-COOR-117, y el aval realizado por la Interventoría mediante comunicación CPG-INV-MPA-269-25, basado en las siguientes onsideraciones:

"(…)
durante el último mes se ha evidenciado un aumento sostenido del régimen de lluvias en diversas regiones del país. Esta situación también ha afectado la zona de ejecución del proyecto que nos ocupa, presentándose emergencias por inundaciones en el sector donde se construye el muelle. Como consecuencia, los rendimientos en la ejecución de las obras se han visto considerablemente afectados en las últimas semanas, al punto de impedir la realización de cualquier tipo de actividad en obra debido a las inundaciones provocadas por las lluvias constantes.

Adicionalmente, por causa del nivel de las aguas, se encuentra inhabilitado el transporte terrestre entre la ciudad de Puerto Asís y la comunidad de Puerto Calderón, sitio de embarque que se utiliza para el ingreso de personal y material al proyecto desde Puerto Asís. Por estas razones, se ha visto interrumpido el normal desarrollo de los trabajos en obra, generando atrasos imprevisibles por el contratista.

Teniendo en cuenta lo expuesto antes, se evidencia que no están dadas las condiciones para el ingreso al sitio del proyecto y tampoco para la ejecución de las obras, lo cual impide continuar con el desarrollo del contrato; por lo que se solicita la suspensión del mismo a partir del 14 de abril de 2025 por el término de (31) días calendario, o hasta que las condiciones adversas sean superadas
(...)"

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

De acuerdo a los hechos expuestos por el contratista y avalados por la interventoría, se avala la Suspensión 6 propuesta, considerando que se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de interventoría por el mismo plazo del contrato de obra para dar seguimiento y control a la ejecución del contrato 1620 de 2022.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 14 (Día) de ABRIL (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 13 (Día) de MAYO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 12 (Día) de JULIO (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS

Firma
Nombre: **JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS**
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-46096 NRÑ

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO

CPG-INV-MPA-270-25

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ATN. DR. CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Calle 25 G No 73B-90
6013770600
Bogotá D.C

REFERENCIA: **Contrato No. 1638 de 2022** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO SILENCIO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-LOTE 3.

ASUNTO: Solicitud suspensión N°6 contrato de Interventoría 1638 de 2022

Respetados Señores INVIAS:

Por medio del presente, el Consorcio Interventores Proes-Gavinco, solicita la suspensión No.6 del Contrato de Interventoría de la referencia, de acuerdo al considerando que se indica a continuación:

El Contratista remitió comunicación CMF1620-COOR-117 en la cual solicitó la suspensión N°6 al Contrato de Obra, de acuerdo con la siguiente justificación:

> *"(…)*
>
> *Como es de conocimiento de las partes involucradas en el contrato de referencia, durante el último mes se ha evidenciado un aumento sostenido del régimen de lluvias en diversas regiones del país. Esta situación también ha afectado la zona de ejecución del proyecto que nos ocupa, presentándose emergencias por inundaciones en el sector donde se construye el muelle. Como consecuencia, los rendimientos en la ejecución de las obras se han visto considerablemente afectados en las últimas semanas, al punto de impedir la realización de cualquier tipo de actividad en obra debido a las inundaciones provocadas por las lluvias constantes.*
>
> *Adicionalmente, por causa del nivel de las aguas, se encuentra inhabilitado el transporte terrestre entre la ciudad de Puerto Asís y la comunidad de Puerto Calderón, sitio de embarque que se utiliza para el ingreso de personal y material al proyecto desde Puerto Asís. Por estas razones, se ha visto interrumpido el normal desarrollo de los trabajos en obra, generando atrasos imprevisibles por el contratista.*
>
> .

Teniendo en cuenta lo expuesto antes, se evidencia que no están dadas las condiciones para el ingreso al sitio del proyecto y tampoco para la ejecución de las obras, lo cual impide continuar con el desarrollo del contrato; por lo que se solicita la suspensión del mismo a partir del 14 de abril de 2025 por el término de (31) días calendario, o hasta que las condiciones adversas sean superadas.

En consecuencia, El Consorcio Interventores Proes Gavinco solicita la suspensión del contrato de Interventoría en las mismas características del contrato de obra, es decir, una suspensión desde el 14 de abril de 2025 y hasta el 13 de mayo de 2025, para lo cual, remite al INVIAS los siguientes documentos:

- Comunicación CMF1620-COOR-117
- Comunicación CPG-INV-MPA-269-25
- Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-2 suspensión contrato de interventoría.

Los archivos adjuntos se remiten en el siguiente enlace de descarga

https://gavincoing-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/reunion_gavincoing_onmicrosoft_com/Enw3AAgus-hMq1Hkb9ZnRAgBkQHE8TT2AB7ZwJH95nGDdw?e=ybLxuO

Lo anterior, para su información, conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal
Anexo: Lo enunciado
Copia: José Ricardo Burbano Barcenas – jburbano@invias.gov.co
Andres Rodriguez– asrodriguez@invias.gov.co

Chía – Cundinamarca, abril 11 de 2025

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES PROES GAVINCO
Luz Andrea Fajardo Corredor
Representante Legal Suplente
Carrera 48 No. 101A - 19
Bogotá, D.C.

CMF1620-COOR-117

Referencia Contrato 1620 de 2022 Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO SILENCIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. LOTE4"

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato

Respetados Señores:

Como es de conocimiento de las partes involucradas en el contrato de referencia, durante el último mes se ha evidenciado un aumento sostenido del régimen de lluvias en diversas regiones del país. Esta situación también ha afectado la zona de ejecución del proyecto que nos ocupa, presentándose emergencias por inundaciones en el sector donde se construye el muelle. Como consecuencia, los rendimientos en la ejecución de las obras se han visto considerablemente afectados en las últimas semanas, al punto de impedir la realización de cualquier tipo de actividad en obra debido a las inundaciones provocadas por las lluvias constantes.



Estado actual del sitio de ejecución de las obras
Fuente Propia



Estado actual del sitio de ejecución de las obras
Fuente Propia



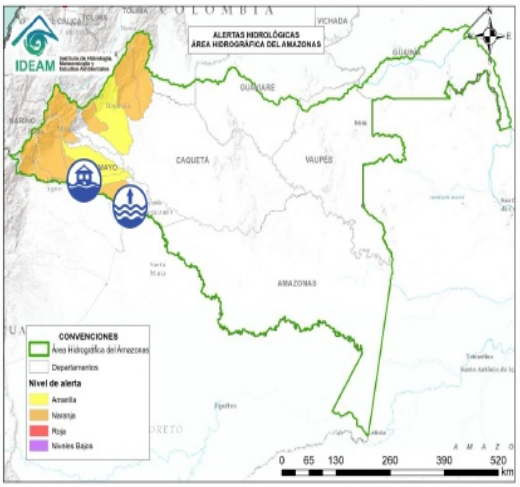
Estado actual del sitio de ejecución de las obras
Fuente: Propia

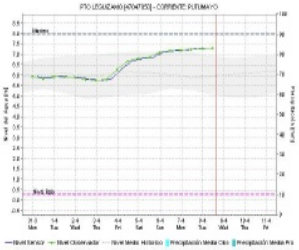
Adicionalmente, por causa del nivel de las aguas, se encuentra inhabilitado el transporte terrestre entre la ciudad de Puerto Asís y la comunidad de Puerto Calderón, sitio de embarque que se utiliza para el ingreso de personal y material al proyecto desde Puerto Asís. Por estas razones, se ha visto interrumpido el normal desarrollo de los trabajos en obra, generando atrasos imprevisibles por el contratista.

A continuación, se muestran los reportes del boletín de alertas hidrológicas de los últimos días, presentados por el IDEAM en su sitio web, con respecto a la precipitación y nivel de las aguas, en la cuenca media del rio Putumayo.

Área Hidrográfica del Amazonas

IDEAM





Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Putumayo	Cuenca media del río Putumayo	**Alerta puntual:** Se reporta inundaciones por desbordamiento de los ríos Putumayo y San Miguel en la confluencia, a la altura del corregimiento Puerto Ospina en el municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo (08/04/2025).
⚠	Putumayo	Cuenca media del río Putumayo	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Putumayo y sus afluentes entre los municipios de Puerto Asís, Puerto López y Puerto Leguizamo (Putumayo).

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Alertas-Hidrol%C3%B3gicas-%28BAH%29?desde=2025-03-15&hasta=2025-04-30&items_per_page=20

Teniendo en cuenta lo expuesto antes, se evidencia que no están dadas las condiciones para el ingreso al sitio del proyecto y tampoco para la ejecución de las obras, lo cual impide continuar con el desarrollo del contrato; por lo que se solicita la suspensión del mismo a partir del 14 de abril de 2025 por el término de (31) días calendario, o hasta que las condiciones adversas sean superadas.

Atentamente,

ING. DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA
C.C. No. 80.097.067 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO MUELLES FLUVIALES
Digitó: LCVP
Revisó: JCPM
Aprobó: LFMB
CC: Archivo